Gastos Administrativos. Impuestos y la utilidad, para luego obtener el precio licitado. El Comité de Evaluación considera que lo remitido cumple con lo solicitado en la Resolución DNCP N.° 411/2018 en el lote ofertado, y a criterio de este CE la composición de su precio resulta conveniente a los intereses de la Convocante, por lo que momentáneamente se considera como la oferta más conveniente en el Lote N° 03.

Teniendo presente de que la planilla de la oferta presentada es copia fiel de la planilla inserta en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo tanto, las ofertas presentadas por las empresas **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. y H. PETERSEN S.A.C.I** cumplen satisfactoriamente con las especificaciones técnicas del presente llamado y son aptas de pasar a la siguiente etapa de evaluación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU TERCERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, EXPERIENCIA Y TECNICA DE LOS OFERENTES.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Técnica de los oferentes, las cuales son: **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E, TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. y H. PETERSEN S.A.C.I;** y de esa manera determinar si podrán ejecutar los contratos, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación han sido omitidas por parte de las empresas, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, Financiera y Técnica del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones; las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". -

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.	AUTOMOTIVE S.A.I. E	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	H. PETERSEN S.A.C.I.
DOCUMENTOS LEGALES				
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). **(Personas Físicas)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer año oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por escritura Pública. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado que demuestre existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, que será comprobada desde la inscripción en el Registro Único de contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD TECNICA				
Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de Balances general impositivo en formato clasificado, año (2016, 2017 y 2018). La copia de los mismo deberá estar autenticada y deberá ir acompañada del formulario de liquidación del impuesto del ejercicio correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Planilla de Especificación Técnicas de los bienes ofertados, (Catalogo de los bienes)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA				
Copias de Contratos con instituciones públicas y/o Privadas, de los bienes en (ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS PESADAS, VEHICULOS PESADOS Y LIVIANOS) por montos que en el promedio de los últimos tres años cerrados (2016, 2017 y 2018) sean iguales o superiores al 50 % del monto máximo a ser adjudicado en la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización de Fabricante, Representante o distribuidor del bien ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de bases y condiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de haber proveído satisfactoriamente referente a (adquisición de Repuestos y accesorio para Maquinarias, Equipos Viales y Vehículos Pesados, Livianos) presentando Copias de contratos y/o Facturaciones con entidades publicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia que el oferente cuenta como mínimo con una sucursal de la provisión de los bienes requeridos en la región Occidental, preferentemente en el DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN y/o DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de fabricación de repuestos y provisión del mismo por un periodo no menor de 10 (diez) años, como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carta de representación de los repuestos ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listado de las sucursales que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, como así también en el Departamento de Boquerón y/o Departamento de Alto Paraguay.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y en forma los repuestos ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia que cuenta con por lo menos 5 (cinco) personales inscriptos en Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Representación de la Marca para el territorio paraguayo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional (Para la aplicación de Margen de Preferencia	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Conforme puede apreciarse en el Cuadro precedente, las ofertas de las empresas **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E, TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. y H. PETERSEN S.A.C.I., no cumplen con la totalidad de los documentos requeridos** en cuanto a los parámetros de Experiencia, capacidad legal, técnica y financiera requeridos en él Pliego de Bases y condiciones, por tal motivo se le solicita los documentos faltantes. Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N.° 21.909/03 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E** a través de la UOC N° 2, la remisión de los siguientes documentos:

- Catálogo de los bienes ofertados.
- Autorización del Fabricante, representante y/o distribuidor.
- Constancia que cuenta como mínimo con Sucursal de la provisión de los bienes requeridos en la Región Occidental, preferentemente en el Departamento de Boquerón y/o Departamento del Alto Paraguay.
- Carta de Representación de los repuestos ofertados.
- Listado de las Sucursales que posea en el Área Central y otras ciudades del interior, como así también en el Departamento de boquerón y/o Departamento de Alto Paraguay.
- Certificado de Representación de la Marca para el Territorio de la Republica.
- Contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, en empresas públicas o privadas, de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) sobre Provisión de Repuestos y Accesorios para Maquinarias Pesadas, Vehículos Pesados y Livianos.
- Balances generales de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).

- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC

Mediante nota sin número, la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E** presenta todos los documentos solicitados no asi el Listado de las Sucursales que posea en el Área Central y otras ciudades del interior, como así también en el Departamento de boquerón y/o Departamento de Alto Paraguay, Constancia que cuenta como mínimo con Sucursal de la provisión de los bienes requeridos en la Región Occidental, preferentemente en el Departamento de Boquerón y/o Departamento del Alto Paraguay, y el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC por tal motivo no se acoge al beneficio del margen de preferencia y queda ***descalificado*** para la siguiente etapa por no resultar conveniente a los intereses de la Convocante.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la empresa **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** a través la Nota de la UOC N° 2, la remisión de los siguientes documentos:

- Catálogo de los bienes ofertados.
- Autorización del Fabricante, representante y/o distribuidor.
- Constancia que cuenta como mínimo con Sucursal de la provisión de los bienes requeridos en la Región Occidental, preferentemente en el Departamento de Boquerón y/o Departamento del Alto Paraguay.
- Carta de Representación de los repuestos ofertados.
- Listado de las Sucursales que posea en el Área Central y otras ciudades del interior, como así también en el Departamento de boquerón y/o Departamento de Alto Paraguay.
- Certificado de Representación de la Marca para el Territorio de la Republica.
- Contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, en empresas públicas o privadas, de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) sobre Provisión de Repuestos y Accesorios para Maquinarias Pesadas, Vehículos Pesados y Livianos.
- Balances generales de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).
- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC

Mediante nota sin número, la empresa **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** presenta todos los documentos en tiempo y en forma y no así el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC la no presentación de este documento del MIC, no es motivo de descalificación, solo que no se acoge al beneficio del margen preferencial del 20 % pero dicha empresa es calificada para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la empresa **H. PETERSEN S.A.C.I** a través la Nota de la UOC N° 2, la remisión de los siguientes documentos:

- Catálogo de los bienes ofertados.
- Contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, en empresas públicas o privadas, de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) sobre Provisión de Repuestos y Accesorios para Maquinarias Pesadas, Vehículos Pesados y Livianos.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

Mediante nota sin número, la empresa **H. PETERSEN S.A.C.I** presenta los documentos requeridos, en tiempo y en forma no asi el certificado de Origen Nacional emitido por el MIC por tal motivo pasa a la siguiente etapa, pero no se acoge al beneficio de margen de preferencia.

Seguidamente, se destaca que las empresas **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. y H. PETERSEN S.A.C.I**; en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada ***"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** donde se ratifica que no se encuentran afectado por el **inc. a)** *"los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* e **inc. b)** *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*.

NOMBRE	C.I.	EMPRESA	OBSERVACION
JUAN H. PETERSEN SEMPE	191.578	S.A.C.I. H. PETERSEN	NO REGISTRA DATOS
JUAN BAUTISTA PECCI MILTOS	568.561	AUTOMAQ	NO REGISTRA DATOS
JORGE DANIEL PECCI MILTOS	568.559	AUTOMAQ	NO REGISTRA DATOS
VICTOR SERVIN	1.180.354	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A..	NO REGISTRA DATOS

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que los miembros de la sociedad, como el representante con poder suficiente para la firma de la oferta no registran datos en el sistema y en el sitio web, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N.° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dichas empresas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

ANALISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS.

1- AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	266.703.194.798	292.555.262.442	362.133.252.393	6,21	2,07
PASIVO CORRIENTE	127.646.197.366	141.435.060.558	176.384.918.084		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,09	2,07	2,05		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 2,07 %.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	177.184.951.216	197 853.118.026	267.345.918.084	1,38	0,46
ACTIVO TOTAL	397.169.838.108	442 544.699.164	546.478.833.397		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,45	0,45	0,49		

Esta empresa posee el 0,46 % en promedio. -

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A					
RENTABILIDAD					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DEL EJERCICIO	21.894.946.270	28.893.671.611	44.788.266.294	0,38	0,13
CAPITAL	219.984.886.892	244.591.581.138	279.132.915.313		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,10	0,12	0,16		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del 0,13 %.

2- **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	229.614.275	258.887.317	360.040.830	5,88	1,96
PASIVO CORRIENTE	97.404.346	127.107.835	242.480.071		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,36	2,04	1,48		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 1,96 %.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	178.610.334	211.770.925	360.575.201	1,96	0,65
ACTIVO TOTAL	291.595.542	338.920.745	499.372.461		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,61	0,62	0,72		

Esta empresa posee el 0,65 % en promedio. -

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.					
RENTABILIDAD					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DEL EJERCICIO	10.937.853	15.519.077	12.040.229	0,11	0,04
CAPITAL	291.595.542	338.920.745	499.372.260		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,04	0,05	0,02		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del 0,04 %.

3- **H. PETERSEN S.A.C.I**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

H. PETERSEN S.A.C.I					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	208.606.796.127	255.505.609.896	326.001.268.292	4,10	1,37
PASIVO CORRIENTE	171.554.928.467	155.543.369.788	262.396.698.481		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,22	1,64	1,24		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 1,37 %.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveidos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

H. PETERSEN S.A.C.I					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	258.336.575.841	298.404.262.085	367.794.221.830	1,99	0,66
ACTIVO TOTAL	403.161.878.967	457.944.397.240	524.682.237.413		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,64	0,65	0,70		

Esta empresa posee el 0,66 % en promedio. -

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

H. PETERSEN S.A.C.I					
RENTABILIDAD					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DEL EJERCICIO	10.263.585.392	5.300.182.265	8.614.433.771	3,96	1,32
CAPITAL	6.100.000.000	6.100.000.000	6.100.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	1,68	0,87	1,41		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del 1,32 %.

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, considerando además que las ofertas de las empresas **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. y H. PETERSEN S.A.C.I,** cumplen con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el PBC, demuestran la calificación y capacidad necesaria para ejecutar los contratos de provisión de bienes, y los precios ofertados por las mismas son razonables y convenientes para las Unidades Componentes del Comando del Ejército, este Comité de Evaluación recomienda:

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a las siguientes Empresas:

- **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A:** en el Lote N.° 03, por un monto total de Gs.79.500.546.- (Guaraníes setenta y nueve millones quinientos mil quinientos cuarenta y seis)) IVA Incluido para el ejercicio 2019. -
- **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.:** en el Lote N.° 01, por un monto total de Gs.176.299.495.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco) IVA Incluido para el ejercicio 2019. -
- **H. PETERSEN S.A.C.I:** en el Lote N.° 04, por un monto total de Gs.391.317.185.- (Guaraníes trescientos noventa y un millones trescientos diez y siete mil ciento ochenta y cinco) IVA Incluido para el ejercicio 2019. -

DECLARAR DESIERTO: El Lote N° 02 por reunir el requisito establecido en el ***art 30 inc. c) de la Ley N° 2051/2003.***

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 11/2019 – ID N.° 365-615 PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS VIALES Y VEHICULOS PESADOS, LIVIANOS DEL COMINGE".,** siendo las 16:00 horas del miércoles 17 de julio de 2019.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte. JM - Asesor Jurídico CE

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte. Int – Secretario del CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
CNEL DCEM – Presidente del CE